



PERÚ

Ministerio de la Producción

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático" OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INFORME N° 171-2014-PRODUCE/OGPP-Opra

03 OCT. 2014

A : **RAYDA RUTH JERONIMO ZACARIAS** **EXCEPCION DOCUMENTARIA**
 Directora General de Planeamiento y Presupuesto *..... Firma:*

Asunto : Informe de avance al primer semestre 2014 de las metas correspondientes a la Política Nacional N° 11 "En materia de Política de Anticorrupción".

Referencia : a) Decreto Supremo N° 027-2007-PCM
 b) Directiva N° 003-2009-PCM/SC¹
 c) Memorando Múltiple N° 1167-2014-PRODUCE/OGPP-Opra
 d) Oficio Múltiple N° 23-2014-PRODUCE/OGPP-Opra

Fecha : San Isidro, 01 OCT. 2014

Anexo : Matriz de avances al primer semestre 2014.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de presentar a su Despacho el Informe de avance al primer semestre 2014 de las metas correspondientes a la **Política Nacional N° 11 "En materia de Política de Anticorrupción"**, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, conforme a la Guía aprobada por la Presidencia del Consejo de Ministros y de acuerdo a las metas aprobadas por el Ministerio de la Producción mediante Resolución Ministerial N° 068-2014-PRODUCE para el año 2014.

A continuación, se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante la norma de la referencia a), se establecieron las Políticas Nacionales de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del Gobierno Nacional, con el fin que el conjunto de las instituciones y funcionarios públicos impulsen su promoción y ejecución, en adición al cumplimiento de las políticas sectoriales, siendo una de ellas, la Política Nacional en materia de Inclusión.
- 1.2 De acuerdo a lo estipulado en el documento de la referencia b), las entidades ejecutoras de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento, regidas por el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, deberán remitir a las entidades supervisoras, con copia a la Secretaría de la Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros, los respectivos informes de evaluación semestral y anual de los resultados obtenidos con relación a las metas programadas.
- 1.3 Mediante los documentos de la referencia c) y d), la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) solicitó información a los órganos y organismos públicos del Ministerio de la Producción involucrados en la ejecución de las metas programadas para el primer semestre 2014 de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que Define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.

¹ Mediante Resolución Ministerial N° 386-2009-PCM, se aprobó la Directiva N° 003-2009-PCM/SC "Guía Metodológica para la presentación de Informes Semestrales de Evaluación de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento - Decreto Supremo N° 027-2007-PCM".





PERU

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

- 2.2 Resolución Ministerial N° 386-2009-PCM, que aprobó la Directiva N° 003-2009-PCM/SC "Guía Metodológica para la presentación de Informes Semestrales de Evaluación de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento – Decreto Supremo N° 027-2007-PCM".
- 2.3 Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.4 Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.

III. ANÁLISIS:

Presentación del Ministerio de la Producción

- 3.1 El Ministerio de la Producción es un organismo del Poder Ejecutivo, que tiene personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal. Es competente de manera exclusiva en materia de ordenamiento pesquero, pesquería industrial, acuicultura de mayor escala, normalización industrial y ordenamiento de productos fiscalizados, y de manera compartida con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda, en materia de pesquería artesanal, acuicultura de menor escala y de subsistencia, promoción de la industria, promoción y fomento de cooperativas, micro y pequeña empresa y comercio interno, conforme a lo previsto en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, concordado con el artículo 2 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del ROF, el Despacho Viceministerial de Pesquería, dirige la Política Nacional de su competencia, para lo cual cuenta con los siguientes órganos:

- Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero.
- Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo.
- Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto.
- Dirección General de Supervisión y Fiscalización.
- Dirección General de Sanciones.
- Dirección General de Sostenibilidad Pesquera.

El Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, dirige la Política Nacional de su competencia, para lo cual cuenta con los siguientes órganos:

- Dirección General de Políticas y Regulación.
- Dirección General de Desarrollo Productivo.
- Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial
- Dirección General de Innovación, Transferencia Tecnológica y Servicios Empresariales.
- Dirección General de Asuntos Ambientales.

Asimismo, el Ministerio de la Producción cuenta con cuatro Organismos Públicos y un Programa Nacional, siendo los siguientes:

- Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES (Organismo público ejecutor).





PERÚ

Ministerio de la Producción

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

- Instituto del Mar del Perú – IMARPE (Organismo público técnico especializado).
- Instituto Tecnológico de la Producción² – ITP (Organismo público técnico especializado).
- Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES³ (Organismo público técnico especializado).
- Programa Nacional "A comer Pescado".

Responsables:

- 3.2 El funcionario responsable y el Personal del enlace permanente del Ministerio de la Producción, responsables de la coordinación del cumplimiento de las Políticas Nacionales del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, son:

Datos	Funcionario responsable:	Personal de enlace permanente:
Nombre	RAYDA RUTH JERONIMO ZACARIAS	RICARDO LESCANO GUERRA
Cargo:	Directora General de Planeamiento y Presupuesto	Especialista de la Oficina de Planeamiento y Racionalización, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Correo:	rjeronimo@produce.gob.pe	rlescano@produce.gob.pe
Teléfono:	616-2222 anexo 1216	616-2222 anexo 1615

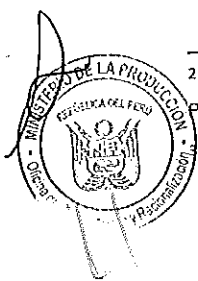
Resumen Ejecutivo:

- 3.3 El Ministerio de la Producción, es el organismo del Poder Ejecutivo rector en las materias de pesquería, acuicultura, industria, comercio interno, promoción y fomento de cooperativas, micro y pequeña empresa. En ese marco, contribuye a la Política Nacional N° 11 En materia de Política de Anticorrupción, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, teniendo los siguientes resultados en el primer semestre 2014:

En ese marco, el Ministerio de la Producción, tiene establecidos 03 Políticas Nacionales, con 05 Actividades/Proyectos, 09 Indicadores priorizados, 04 Unidades de medida, y 19 Metas programadas; identificándose 11 Unidades Responsables (entidades del Sector Producción).

Metodología aplicada para el levantamiento de la información, indicando la periodicidad y los documentos que sustentan la información reportada y explicando el proceso de validación de datos:

- 3.4 La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de la Producción, solicitó información sobre el cumplimiento de las metas aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 068-2014-PRODUCE, mediante el Memorando Múltiple N° 1167-2014-PRODUCE/OGPP-Opra, a las Direcciones de Línea del Ministerio de la Producción y mediante el Oficio Múltiple N° 23-2014-PRODUCE/OGPP, a sus Organismos Públicos.
- 3.5 El formato de evaluación conteniendo las metas aprobadas con la Resolución Ministerial N° 068-2014-PRODUCE, fue enviado por correo electrónico a los responsables de efectuar la evaluación de cada órgano y organismo público.



² Mediante la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, se modificó la denominación del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú por Instituto Tecnológico de la Producción.

Creado mediante Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

- 3.6 La Oficina de Planeamiento y Racionalización realizó la respectiva asistencia técnica a los órganos del Ministerio de la Producción y sus Organismos Públicos, involucrados en la ejecución de las metas programadas para la Política Nacional respectiva, absolviendo consultas, realizando observaciones y solicitando información adicional por vía telefónica o correo electrónico, a fin de que se realice un adecuado seguimiento.

Desempeño alcanzado:

- 3.7 Los avances alcanzados en el primer semestre 2014, se detallan a continuación:

- **Política 11.1 Fortalecer la lucha anticorrupción en las licitaciones, las adquisiciones y la fijación de los precios referenciales, eliminando los cobros ilegales y excesivos.**

Actividad N° 1: Planificación de necesidades y programación de los bienes y servicios.

Meta programada al primer semestre: 59 personas capacitadas y 100% procesos convocados cuyas bases se sustenta en estudios de mercados con mínimo dos fuentes de información.

Logros:

1. El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, capacitó a 16 personas en temas de contrataciones del Estado en Obras Públicas.
2. El Instituto del Mar del Perú - IMARPE, capacitó a 20 personas en temas de contrataciones estatales.
3. El Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, capacitó a 31 personas en temas de contrataciones públicas.
4. La Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Logística, señala se cumplió al 100% todos los procesos de selección convocados se sustentan en estudios de mercado con mínimo de dos fuentes de información.
5. El Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, convocó 20 procesos los cuales cuentan con estudio de posibilidades que ofrece el mercado, de acuerdo a la normatividad vigente.

- **Política 11.2 Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas**

Actividad N° 1: Sensibilizar a los empleados del Ministerio de la Producción sobre la importancia de las normas de control interno.

Meta programada al primer semestre: 180 personas capacitadas

Logros:

1. Con RM N° 206-2014-PRODUCE, se conformó el Comité de Control Interno del Ministerio de la Producción, y se creó el Subcomité de Control Interno y el Equipo de Apoyo.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

2. Mediante Acta N° 002-2014-PRODUCE/CCI, se acordó solicitar la contratación de los servicios de consultoría para desarrollar charlas y talleres de sensibilización sobre el Sistema de Control Interno y recopilar información y documentos para establecer nivel de avance del proceso de implementación del SCI.

Actividad N° 2: Actualización del Portal de Transparencia de la Entidad.

Meta programada al primer semestre: 07 Informes de actualización.

Logros:

1. La Oficina General de Tecnologías de la Información, elaboró seis (06) informes uno (01) mensual de cumplimiento de la implementación y actualización del portal estándar de transparencia en las Entidades de la Administración Pública, regulado por el Decreto Supremo N° 63-2010-PCM y la Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.
2. El Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, realizó la actualización del portal de transparencia al I Trimestre.

Actividad N° 3: Promoción de la transparencia y acceso a la información pública en la gestión de las entidades públicas.

Meta programada al primer semestre: El 100% de los funcionarios presentan declaración jurada de bienes y rentas; el 100% del personal presenta declaración jurada de nepotismo y 04 informes de rendición de cuentas.

Logros:

1. Se logró cumplir la meta en un 97% debido a que se tuvo pérdida de clave de acceso al portal de la Contraloría para registrar la Declaración Jurada y dificultad para el ingreso al Sistema de Declaraciones Juradas.
 2. Todos los funcionarios cumplen con presentar sus declaraciones juradas de bienes y de rentas.
 3. Se presentó la rendición de cuentas dentro del Plazo establecido.
- **Política 11.3 Promover a través de sus acciones y comunicaciones, la Ética Pública**

Actividad N° 1: Promoción del Código de Ética en el Ministerio de la Producción.

Meta programada al primer semestre: 200 personas capacitadas sobre el Código de Ética

Logros:

1. Mediante Informe N° 015-2014-PRODUCE-OGHR, de fecha 02 de julio, se informa las funciones ejercidas por el grupo de trabajo encargado de promover el Código de Ética de la Función Pública del Ministerio.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

2. Mediante Resolución Ministerial N° 149-2013-PRODUCE, de fecha 24 de abril del 2013, se dispuso conformar el Grupo de Trabajo encargado de promover el Código de Ética de la Función Pública en el Ministerio de la Producción, el cual es presidido por la Secretaría General (SG) y cuya Secretaría es asumida por el Director General de Recursos Humanos. Dentro de las acciones desarrolladas se acordó en coordinación con la Oficina de Prensa e Imagen Institucional, difundir en zonas visibles de la Entidad una impresión legible sobre el Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento; así como el Portal Web de la Entidad
3. Todo el personal del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP tiene conocimiento sobre Código de Ética, asimismo se cuenta con cuadros sobre el tema en cada dirección para conocimiento de todo el personal.

Correspondencia entre los indicadores utilizados y los programas multianuales, el presupuesto del sector y los planes operativos de cada año.

- 3.8 Los indicadores y metas evaluados por el Ministerio de la Producción y sus Organismos Públicos, se enmarcan dentro de los objetivos y actividades planteados en su Plan Operativo Institucional 2014.

Matriz de Resultados

- 3.9 Se adjunta el Formato de la Matriz de Resultados.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

- 4.1 Sobre la base del análisis de los resultados obtenidos y presentados en el presente informe, se puede concluir que en el I Semestre del presente año, en el marco de las Políticas Nacionales establecidas en el D. S. N° 027-2007-PCM, de un total de 19 Metas programadas, en 09 indicadores se ha logrado cumplir con 14 metas al 100%.
- 4.2 Se recomienda remitir el presente Informe a la Presidencia del Consejo de Ministros, en calidad de supervisor de la presente política, de acuerdo a lo dispuesto al Decreto Supremo N° 027-2007-PCM.

Atentamente,

Sonia Saldaña Távora
Profesional
Oficina de Planeamiento y Racionalización

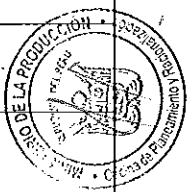
Visto el presente informe, la Oficina de Planeamiento y Racionalización expresa su conformidad y hace suyo el mismo.

Econ. GUSTAVO A. MORALES TARAZONA

Director
Oficina de Planeamiento y Racionalización
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

MATRIZ DE INDICADORES Y METAS 2014 DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, DS 027-2007-PCM

Código de Materia	Materia	Cód. Política	Políticas Nacionales	Actividades/ Proyectos	Indicador Priorizado	Unidad de Medida	Meta Programación		Ejecución		Observaciones	Unidad Responsable
							I Semestre	II Semestre	Anual	I Semestre		
11	POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN	11.1	Fortalecer la lucha anticorrupción en las licitaciones, las adquisiciones y la fijación de los precios referenciales, eliminando los cobros ilegales y excesivos.	Planificación de necesidades y programación de los bienes y servicios	Número de personas capacitadas en temas de transparencia de las contrataciones estatales	Personas capacitadas	0	40	40	0	Programadas para el I semestre	Oficina General de Administración PRODUCE (Oficina de Logística)
								1	2	16	De un total de 181 trabajadores y trabajadoras se logro capacitar a 16 personas en temas de Contrataciones del Estado en Obras Publicas, representado un 9% del total de servidores.	FONDEPES (Oficina de Administración)
11.2			Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas	Sensibilizar a los empleados del Ministerio de la Producción sobre la importancia de las normas de control interno	Porcentaje de procesos convocados cuyas bases técnicas se sustentan en estudios de mercado con mínimo dos fuentes de información	Porcentaje	50	100	100	20	Bases 100 colaboradores capacitados. I sem. 20 = 20 %	IMARPE (Oficina de Administración)
							8	16	31	Capacitación en Contratación Pública los días 10, 12 y 17 de febrero, dirigido a personal de todas las áreas usuarias y abastecimiento.	ITP (Oficina de Administración)	
					Número de personas capacitadas	Personas capacitadas	100%	100%	100%	100%	Todos los Procesos de Selección que son convocados se sustentan en estudios de mercado con mínimo dos fuentes de información.	Oficina General de Administración de PRODUCE (Oficina de Logística)
							100%	100%	100%	20 procesos convocados con cuantía con Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado, de acuerdo a la normatividad vigente.	ITP	
											Con RM N° 206-2014-PRODUCE, se conformó el Comité de Control Interno del Ministerio de la Producción, y se creó el Subcomité de Control Interno y el Equipo de Apoyo.	Secretaría General (Comité de Control Interno)
											Acta N° 001-2014-PRODUCE/CCI. Acuerdos: - Declarar instalado el CCCI. - Designar a los miembros del Equipo de Apoyo. - Comprometarse con la implementación del SCI en el Ministerio de la Producción. - Contratar los servicios de una consultoría para elaborar el Diagnóstico del SCI. - Dejar sin efecto los acuerdos adoptados por los Comités de Control Interno, anteriores. - El Secretario Técnico deberá solicitar y/o coordinar con la OGTI, la actualización de la información correspondiente al SCI en el Portal Institucional.	
											Acta N° 002-2014-PRODUCE/CCI. Acuerdos: - Aprobar y suscribir el Acta N° 001-2014-PRODUCE/CCI. - El CCI acordó, solicitar la contratación de los servicios de consultoría para desarrollar charlas y talleres de sensibilización sobre el Sistema de Control Interno y recopilar información y documentos para establecer nivel de avance del proceso de implementación del SCI.	
											Se elaboraron seis (06) informes mensuales de cumplimiento de la implementación y actualización del Portal Estándar de Transparencia en las Entidades de la Administración Pública, regulado por el DS N° 063-2010-PCM y la Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM	Oficina General de Tecnologías de la Información de PRODUCE
											Actualización del Portal de Transparencia al I trimestre, de acuerdo a la información solicitada. Se actualizo el Portal hasta Mayo del 2014.	ITP



A.

MATRIZ DE INDICADORES Y METAS 2014 DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, DS 027-2007-PCM

Código de Materia	Materia	Cód. Política	Políticas Nacionales	Actividades / Proyectos	Indicador Priorizado	Unidad de Medida	Meta Programada			Ejecución		Observaciones	Unidad Responsable
							I Semestre	II Semestre	Anual	I Semestre	II Semestre		
11	POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN	11.2	Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas	Promoción de la transparencia y acceso a la información pública en la gestión de las entidades públicas	Porcentaje de funcionarios obligados que cumplen con presentar declaración jurada de ingresos de bienes y rentas	Porcentaje	100%	100%	100%	97%	100%	Regeneración, por pérdida, de Clave de acceso al portal de la Contraloría para registrar su D.I y dificultad para el ingreso al Sistema de Declaraciones Juradas	Oficina General de Recursos Humanos de PRODUCE
					Porcentaje del personal que presenta la declaración jurada de nepotismo	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	Todo los funcionarios cumplen con presentar sus declaraciones juradas de bienes y de rentas.	ITP	
					Número de informes de Rendición de Cuentas, presentado	Informes	1	0	1	1	1	Todo personal que ingresa a PRODUCE suscribe la Declaración Jurada de nepotismo	Oficina General de Recursos Humanos de PRODUCE
							1	0	1	1	1	Todo los trabajadores cumplen con presentar las respectivas declaraciones.	ITP
							1	0	1	1	1	Se presentó la rendición de cuentas en la fecha de Ley.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de PRODUCE
							1	0	1	1	1	Se presentó el Informe de rendición de Cuentas por el especialista del Area	FONDEPES (OGPP)
							1	0	1	1	1	Remitido a la Contraloría General de la Republica con Oficio N° PCD - 100 - 241-2014 - PRODUCE/IMP (19.05.2014)	IMARPE
							1	0	1	1	1	Se remitió con Oficio N° 354-2014-ITP, en la fecha establecida.	ITP
							200	200	400	0	0	Con Informe N° 015-2014-PRODUCE-OGHR, de fecha 02 de julio, se informa las funciones ejercidas por el grupo de trabajo encargado de promover el Código de Ética de la Función Pública del Ministerio; - Mediante Resolución Ministerial N° 149-2013-PRODUCE, de fecha 24 de abril del 2013, se dispuso conformar el Grupo de Trabajo encargado de promover el Código de Ética de la Función Pública en el Ministerio de la Producción, el cual es presidido por la Secretaría General (SG) y cuya Secretaría es asumida por el Director General de Recursos Humanos	Secretaría General
							50%	50%	100%	0%	0%	Dentro de las acciones desarrolladas por el citado Grupo de Trabajo, mediante Acta N° 001-2013-PRODUCE, de fecha 07 de mayo del 2013, se acordó su instalación y encargo de la Oficina General de Recursos Humanos en coordinación con la Oficina de Prensa e Imagen institucional, difundir en zonas visibles de la Entidad una impresión legible sobre el Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento; así como el Portal Web de la Entidad; asimismo acordaron elaborar una propuesta del Plan de Trabajo 2013. Mediante Acta N° 002-2013-PRODUCE, de fecha 25 de setiembre de 2013, se acordó la aprobación de los diseños y contenido de cuadernillo y afiche de promoción del Código de Ética de la Función Pública, para su impresión y posterior difusión	Secretaría General
							80%	100%	100%	100%	100%	Todo el personal tiene conocimiento sobre código de ética, asimismo se cuenta con cuadros sobre el tema en cada dirección para conocimiento de todo el personal.	ITP



1
2
3
4

(

(